



México busca facilitar investigaciones en casos de desaparición



Ciudad de México, 24 mar (Prensa Latina) Autoridades de México presentaron hoy reformas a dos leyes para facilitar las investigaciones de casos de desaparición y crear un sistema que permita intercambiar información en tiempo real entre autoridades, instituciones y particulares.

La consejera jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy, sostuvo que también se busca alertar a todo el país de forma rápida y precisa ante denuncias de este tipo y fortalecer las fiscalías estatales para que la investigación sea más ágil y efectiva.

Precisó que las modificaciones corresponden a las leyes generales de Población y de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Mencionó los principales cambios previstos, entre estos, la creación de la Plataforma Única de Identidad y la incorporación de la CURP (Clave Única de Registro de Población) como mecanismo de identidad oficial con fotografía y huellas dactilares y capacidad de consultas en tiempo real.

Durante el habitual encuentro de la mandataria Claudia Sheinbaum con periodistas, Godoy se refirió también al establecimiento de obligaciones y sanciones para los servidores públicos que no cumplan con la generación, actualización y compartición de información.

[México busca facilitar investigaciones en casos de desaparición - Noticias Prensa Latina](#)